

**1200
MURCIA**



Ayuntamiento
de Murcia



PLAN DE
EMPLEO Y
PROMOCIÓN
ECONÓMICA



CONVOCATORIA DEL CONCURSO EMPRENDE JOVEN 2025. EDICIÓN MURCIA 1200

AYUNTAMIENTO DE MURCIA



28 de marzo de 2025

CONVOCATORIA CONCURSO EMPRENDE JOVEN 2025. EDICIÓN MURCIA 1200.

RESUMEN

CONVOCATORIA DEL CONCURSO EMPRENDE JOVEN 2025. EDICIÓN MURCIA 1200.

Corrección de error al extracto n.º 2025/1210, publicado el 13 de marzo de 2025, del Decreto del Teniente de Alcalde de Gobierno Abierto, Promoción Económica y Empleo, de 5 de marzo, por el que se convoca concurso Emprende Joven 2025. Edición Murcia 1200. (BORM n.º 72, 28 de marzo de 2025).

Extracto de Decreto de Teniente de Alcalde de Gobierno Abierto, Promoción Económica y Empleo, de 5 de marzo de 2025, por el que se convoca Concurso Emprende Joven 2025. Edición Murcia 1200. (BORM n.º 60, 13 de marzo de 2025).

Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia (BORM nº 36, de 14 de febrero de 2023).

OBJETO

Fomentar y promover el espíritu emprendedor de los jóvenes subvencionando las mejores ideas de negocio y proyectos empresariales.

BENEFICIARIOS

Podrá participar en el concurso el **alumnado matriculado en los segundos cursos de los grados medio y superior de Formación Profesional**, en centros públicos, concertados o privados, de enseñanza reglada del municipio de Murcia, en el curso académico 2025-2026.

El alumnado podrá participar en este concurso a través de los **Centros de Formación Profesional que estén ubicados en el municipio de Murcia**, siendo los beneficiarios de los premios que se pudieran obtener los referidos centros educativos.

CUANTÍA

La cuantía total destinada al efecto es de 15.000,00 €, siendo:

- 3 primeros premios de **2.500€**.
- 3 segundos premios de **1.500€**.

CONVOCATORIA CONCURSO EMPRENDE JOVEN 2025. EDICIÓN MURCIA 1200.

- 3 terceros premios de **1.000€**.

En el mismo centro de formación no podrán recaer más de 2 premios, salvo que el jurado así lo estime.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo de presentación** de solicitudes **se iniciará el 1 de septiembre de 2025 y finalizará el 10 de noviembre de 2025**, ambos incluidos, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia, Consumo, Comercio y Empresa, apartado EMPRESA y AUTÓNOMOS.

<https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10021>

Junto a la solicitud se deberá aportar la documentación detallada en la convocatoria.

El Ayuntamiento de Murcia, a través del Servicio de Promoción Económica (teléfono 968200293) informará, asesorará y orientará a todos los interesados en participar en la presente convocatoria, tanto a los centros como al alumnado.

MÁS INFORMACIÓN

info.murcia@upta.es

www.uptamurcia.es